

280.- DECRETO

20-10-71

Autorizando rótulo.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. PEDRO TORRES ZAMORA, para instalar un letrero luminoso de medidas 90 x 40 cms. con la inscripción: "Lacados y Barnizados" "Antonio Molina, en el local de Marquis de las Frampusas nº 148 de esta Ciudad, en perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

291.- DECRETO

20-10-71

Autorizando apertura taller.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JUAN DANTI PADROS, para la apertura de un taller de reparación de televisores y radios y todas sus variantes en la calle Guayaquil nº 93 de esta Ciudad, en perjuicio del derecho de tener, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

292.- DECRETO

20-10-71

Autorizando rótulo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. JOSE VIADE PONS, para instalar un letrero luminoso de medidas 14 x 0'40 m. con la inscripción "GRANJA GROC. - SALO DE TE" en la Plaza de los Caídos nº 9 de esta Ciudad, en perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer

los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



[Signature]

293.- DECRETO

20-10-71

Autorizando estableci-
miento Seguros

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, sego en: conceder licencia municipal a favor de D. JUAN MARQUÉS SALO, para la apertura de un establecimiento dedicado a oficina de seguros en calle Abrón de Castro n.º 7-2.º de esta Ciudad. sin perjuicio del derecho de tenero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente



El Alcalde

[Signature]

294.- DECRETO

20-10-71

Autorizando local
material, decoración

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, sego en: conceder licencia municipal a favor de D. FRANCISCO VALL MITJANA MARTÍNEZ, para la apertura de un establecimiento dedicado a exposición de materiales para la decoración y construcción sito en la cl. Gerona n.º 51, bajos, de esta Ciudad. Condicionandole, a que se subsane a la mayor brevedad posible la existencia de un alto grado de humedad en la parte baja del local, debido a estar situado a nivel inferior de la calle, y existir una deficiente eliminación de aguas pluviales según informe del Sr. Inspector Médico del D.º 1.º y colocar un letrero luminoso de medidas.

5x0'5x0'15 ms. con la inscripcion "Cimdec, Centro
Informativo de Materiales para Decoracion y Construccion",
sui perjuicio del derecho de tercero y debiendo
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo
con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



295.- DECRETO.

20-10-71

Autorizando rotulo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernacion, vengo en
conceder licencia municipal a favor de D. JUAN
MARQUES SALO, para instalar un letero luminoso
de medidas 85x30x4 m. y 85x30 cm. con la inscripcion
"Seguros Marques-Zurich", en la calle Alvarez de Castro
nº 7-2º de esta Ciudad, sui perjuicio del derecho de
tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan
de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



296.- DECRETO.

20-10-71

Autorizando cafeteria

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernacion vengo
en conceder licencia municipal a favor de D.
JOSE VPADE PONS, para la apertura de un estable-
cimiento dedicado a Cafeteria sito en la Plaza de
los Cordos nº 9 de esta Ciudad, esquina con la
entrada de la calle Principe de Viana, sui perjuicio
del derecho de tercero y debiendo satisfacer los
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza
fiscal correspondiente

El Alcalde

